



Municipio de Colón
Departamento de Compras

Orden de Proceder

No. 003 - 2025

Colón, 30 de julio de 2025.

Señor

JONNATHAN DIAZ

Representante Legal

SILICE PANAMA, S.A.

Ciudad de Colón.

Estimado Señor Diaz;

En atención a lo establecido en la Orden de Compra No. 00222 - 2025, para la

“IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE UN ASISTENTE VIRTUAL PARA ATENCIÓN CIUDADANA”. PLATAFORMA DIGITAL INTEGRAL 360° QUE CENTRALICE Y OPTIMICE LA COMUNICACIÓN, LA ATENCIÓN, Y LA RELACIÓN ENTRE LOS CIUDADANOS Y LA INSTITUCIÓN, INTEGRANDO SERVICIOS OMNICANALES, INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y LA TRAZABILIDAD DE INFORMACIÓN. ESTE SISTEMA GARANTIZARÁ UNA EXPERIENCIA EFICIENTE, SEGURA Y ACCESIBLE PARA LOS CIUDADANOS, AL TIEMPO QUE OPTIMIZARÁ LOS PROCESOS INTERNOS Y LA TOMA DE DECISIONES EN LAS ENTIDADES INVOLUCRADAS. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

MEJORA LA ATENCIÓN AL CIUDADANO MEDIANTE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS AVANZADAS; DESPLEGAR UN ECOSISTEMA DIGITAL OMNICANAL; GARANTIZAR LA MISMA EXPERIENCIA CIUDADANA INDEPENDIENTEMENTE DE SU ATENCIÓN DE FORMA PRESENCIAL O DIGITAL; IMPULSAR UNA ESTRATEGIA BASADA EN EL VALOR DE LOS DATOS EN LA QUE EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN DE LA HUELLA DIGITAL CIUDADANA (DATOS) A TRAVÉS DE UNA EXPLOTACIÓN MULTICAPA DE DATOS PERMITA APRENDER Y MEJORAR LA EXPERIENCIA DIGITAL CIUDADANA; IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE MEJORA PARA LA RECAUDACIÓN PRESENCIAL, RECAUDACIÓN VIRTUAL Y RECAUDACIÓN

POR INSPECTORES MUNICIPALES; OFRECER SERVICIOS TRANSACCIONALES QUE PERMITAN EL PAGO CENTRALIZADO DE SERVICIOS, TRÁMITES E IMPUESTOS POR MEDIO DEL WALLET CIUDADANO. SE CONTEMPLA EL ESCENARIO PROPUESTO, ALCANCE A NIVEL DE MÓDULOS TECNOLÓGICOS DESPLEGADOS SOBRE PAU; ALCANCE A NIVEL DE FUNCIONALIDADES DE LOS MÓDULOS; PLAN DE TRABAJO Y TIEMPOS; SOPORTE Y ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO POR EL PROPONENTE. POR 12 MESES A PARTIR DE REFRENDO DE LA ORDEN DE COMPRA.

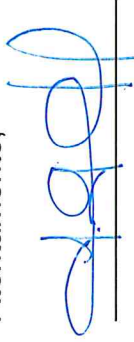
Debidamente refrendada el día 21 de julio de 2025, por un monto de **B/. 48,150.00**, emitimos esta Orden de Proceder y por este medio le instruimos que inicie la

ejecución de los Trabajos conforme a lo contemplado en la orden de compra No. 0022 – 2025 a favor de, **SILICE PANAMA, S.A.**

Se Obliga Formalmente a iniciar y concluir el objeto de la presente contratación dentro del término de **Doce Meses (12) Meses** calendario a partir de la entrega de la orden de proceder, contados a partir 31 de julio de 2025.

No se reconocerá ninguna extra, por falta de conocimiento de los alcances de la obra, negligencia u omisión; cometido por el proponente, al no inspeccionar el sitio de la obra y no verificar los datos relativos al proyecto cotizados antes o después de la presentación de la propuesta.

Atentamente,



Ing. Diógenes Galván

Alcalde

Distrito de Colón



Jonnathan Diaz

Representante Legal

SILICE PANAMÁ S.A.